



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESO

Radicado: S 2019060003322

Fecha: 01/02/2019

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: CUERPO



"Por medio de la cual se aprueba la inscripción de nuevos Dignatarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rionegro (Antioquia)"

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 1575 de agosto 21 de 2012, en su Art. 18 y Resolución 1127 de 2018.

CONSIDERANDO

Que, por escrito de diciembre 20 de 2018, según radicado No. 2018010503399 enviado a esta Secretaría, el Señor **ELSON ZULUAGA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.431.654, quien se suscribe como Comandante y Representante Legal del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rionegro, (Antioquia), solicitó el cambio y la inscripción de Dignatarios para el organismo que representa

Que es preciso emitir un pronunciamiento oficial sobre los nuevos Dignatarios, para facilitar a la opinión pública y a terceros, el conocimiento sobre su forma de funcionamiento, domicilio, término de duración y demás aspectos relativos a su conformación.

Que el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rionegro fue reconocido por el Departamento de Antioquia, mediante resolución No. 104 de septiembre 30 de 1960, resolución aún vigente.

Que según Acta No. 125 de noviembre 1 de 2018, este organismo eligió como Dignatarios a las siguientes personalidades para un periodo de cuatro años por estar ajustados en derecho conforme a la ley 1575 de 2012, a la Resolución 1127 de 2018 y a sus estatutos internos.

Comandante y Representante Legal:

ELSON ZULUAGA MARTINEZ C.C. 15.431.654

Presidente y Subcomandante:

JHON FREDY MONTOYA GARZON C.C. 15.434.244

Vicepresidente:

JHON FREDY OSPINA GOMEZ C.C. 15.442.647

Secretario:

WILSON ARENAS VILLADA C.C. 15.440.281

Tesorero:

VICTOR HERNAN ARBELAEZ GIRALDO C.C. 3.560.863

Vocales:

JOSE JAIR OSPINA ALFARO C.C. 4.530.225

CARLOS ALBERTO DAZA C.C. 15.446.220

JESUS UBALDO ALCARAZ ZAPATA C.C. 15.437.358

Revisor Fiscal:

JUAN CAMILO RENDON VALENCIA C.C. 15.437.442

T.P. 134130-T

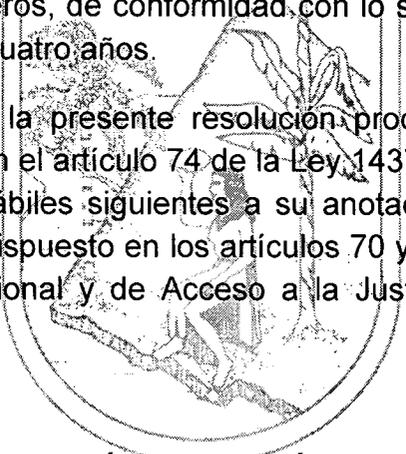
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Disponer la inscripción de los nuevos dignatarios para el funcionamiento del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rionegro, (Antioquia), por estar ajustados a derecho conforme con la Ley 1575 de agosto 21 de 2012 y la Resolución No. 1127 de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la anotación respectiva en el libro de registro de Personerías, las Dignidades elegidas de conformidad con la mención que se ha dejado indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente rige a partir de la publicación en la gaceta departamental resolución que se entiende notificada el día en que se efectúe la correspondiente anotación en el Registro de Cuerpos de Bomberos, de conformidad con lo señalado en el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011 con vigencia de cuatro años.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su anotación en el Registro de Cuerpos de Bomberos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 76 de la misma normatividad, ante la Dirección de Apoyo Institucional y de Acceso a la Justicia de la Secretaría de Gobierno Departamental.



PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTORIA EUGENIA RAMIREZ VELEZ
Secretaría de Gobierno de Antioquia

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectaron	CT. JOSE RENE BOLIVAR MOLINA Jbolivar		09.01.2019
Revisó	DR. LUIS EDUARDO RIVAS BUITRAGO		09.01.2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.